El Venerable Fr. Luis de Granada y la Inquisición

I

Quizás por miedo de poder sombrear la pureza de la doctrina enseñada por Fr. Luis, ninguno de sus biógrafos, que yo sepa, ha tratado con la conveniente amplitud, de las causas que determinaron la inclusión de tres de sus famosos libros en el Indice expurgatorio. Hasta un sabio dominico que en nuestros días ha dedicado muchas vigilias a esclarecer algunos hechos de la vida del Tulio español, guarda completo silencio sobre este punto (1).

Es cierto que algunos iluminados quisieron habilitar su mercancía para la venta, escudándola con las enseñanzas de Granada, y que por este motivo o por otras causas, fué acusado de iluminismo muchas veces, pero nunca fué procesado por la Inquisición. No obstante, es un hecho histórico que algunos de los libros de este peregrino ingenio figuran en el Catálogo de libros prohibidos que mandó formar, en el año de 1559, el Inquisidor general de España, D. Fernando Valdés, Arzobispo de Sevilla.

El rótulo de esta obra, que nos ha comunicado el elegantísimo poeta y bibliotecario de la Nacional, nuestro caro amigo D. José Deyolx y García, es el que sigue: «Cathalogus librorû, qui prohibitur mâdato »Illustrissimi & Reuerend Archiepî Inquisitoris Generalis Hispaniæ. »Necnon et supremi sanctæ ac Generalis inquisitionis Senatus. Hoc »anno MDLIX editus quorum iussu & licentia Sebastianus Martínez »excudebat. Está tasado en un real.»

En la página 41 de este Catálogo, se lee: «Fray Luis de Granada,

(1) Biografía de Fr. Luis de Granada por el Padre Fr. Justo Cuervo, de la Orden de Predicadores.

»de la Oracion, y meditacion y de devction y Guía de Pecadores, en »tres partes. El Manual de diversas oraciones y espirituales exercicios »del mesmo autor».

II

Produce extrañeza que los libros de Granada tuvieran tal suerte; pues siendo hombre de clarísimo entendimiento, de mucha teología, sin igual en el dominio de la lengua castellana y, sobre todo, cándido, humilde y prudentísimo, cuesta trabajo creer que hubiera fundado motivo para que la Inquisición prohibiera la lectura de algunas de sus obras.

He inquirido con diligencia las causas de esta prohibición, y creo que fueron dos, originada una del espíritu de aquella época, y nacida la otra de las bajas pasiones de algunos hombres que, aunque grandes y famosos por sus talentos, pagaron también su alcabala, en este asunto, a las flaquezas de nuestra naturaleza.

III

Si al estudiar la historia de España en el siglo XVI se prescinde de su parte externa y la atención se fija en la idea que comunica unidad a todos los grandes hechos de aquel período, luego al punto se ve que esta idea no es otra que la resistencia contra la heregía. Por esto afirma con fundamento el Sr. Menéndez Pelayo (1) que la representación más viva del espíritu de tal época fué «aquel hidalgo vascongado herido por »Dios como Israel, y a quien Dios suscitó para que levantara un ejército, »más poderoso que todos los ejércitos de Carlos V, contra la Reforma».

Natural era, supuesto este espíritu, que se extremaran en aquel entonces todos los medios, si ellos conducían al exterminio de la heregía; y que la Inquisición, que luchaba contra ésta con tesón y energía, recibiera con gran recelo las primeras obras de mística escritas en lengua vulgar, por el parentesco que pudieran tener con las sectas de los iluminados y quietistas y los libros de los pseudo-místicos alemanes que a la sazón gozaban de alguna estima en España.

Fray Luis de Granada era el más notable de los místicos que hasta

(1) *Historia de los Heterodoxos Españoles*. Tomo III, página 685.

entonces habían escrito en lengua castellana y, a pesar de sus peregrinas virtudes, no pudo librarse por completo de las consecuencias de la mala voluntad del Tribunal de la Fe a esta literatura que tanta gloria había de dar a la nación. A pesar de este recelo era tan conocida la acendrada piedad de Granada y tanta la autoridad que le habían granjeado sus talentos y puras costumbres, que por sí solo no habría motivado la orden del Inquisidor a no concurrir otra causa de linaje muy distinto.

La nunca bastante alabada Compañía fundada por Iñigo de Loyola al empezar el segundo tercio de aquel siglo, sufrió gran contradicción, en los primeros años de su vida, no sólo de aquellos contra los que enderezaba sus fecundos y portentosos trabajos, sino de casi todas las Ordenes religiosas, que no veían con buenos ojos el naciente Instituto. Descollaba entre los adversarios de éste, y era tal vez el más decidido a exterminarlo, una de las inteligencias de que puede enorgullecerse más la tierra ibera, el primero de sus teólogos y muy elegante y castizo escritor, pero hombre de natural duro, de férrea condición y que, por esto, pocas veces atinaba con el justo medio, principalmente en negocios árduos: el Maestro Fr. Melchor Cano, eximio catedrático de teología de la gloriosa Universidad de Salamanca, y uno de los teólogos que levantaron más alto el nombre de su patria en el Concilio de Trento.

Su conterráneo y biógrafo el Sr. D. Fermín Caballero ha probado que no es exacto cuanto se le atribuye contra la Compañía de Jesús, pero con lo que admite como cierto, queda de sobra para poder afirmar que Cano fué un fiero enemigo de ésta. «En las conversaciones—dice »el Sr. Caballero—, en la correspondencia epistolar, en las aulas, en el »púlpito, en sus escritos y de todas maneras, no vaciló en mostrarse con»trario a los Iñiguistas y a sus tendencias, esparciendo por doquiera sos»pechas, temores y recelos, o cuando menos haciendo que suspendieran »el juicio los que se resistían a mirar a los Jesuítas como perjudiciales »a la cristiandad.»

Aunque en la Orden de Predicadores dominaba, en general, el mismo espíritu de malquerencia contra el Instituto fundado por Iñigo de Loyola, lo que motivó una circular del General, de 10 de Diciembre de 1548, exhortando a la paz con los nuevos hermanos, había algunos Padres, y entre ellos figuraba Fr. Luis, que aprobaban y hasta bendecían los heroicos esfuerzos de la Compañía de Jesús, y juzgaban con dureza la conducta del Maestro Cano, que era uno de los principales inspiradores de los ataques contra ésta (1).

(1) Vida del Ilmo. Sr. D. Fray Melchor Cano, del Orden de Santo Domingo, Obispo de Canarias, por D. Fermín Caballero. Página 501.

La opinión de Granada sobre este punto se encuentra expresada, con tanta sinceridad como elegancia, en la carta que, desde Lisboa, dirigió a un Jesuíta el 31 de Marzo de 1556, que dice:

«Muy Reverendo Señor: Sabe nuestro Señor con cuanta pena leí »la carta de V. M. por que no quisiera yo, que con tanto daño nuestro »creciera el provecho de vuestras Reverencias; porque en este negocio »no temo el daño de quien padece la injuria, sino de quien la hace. Por- »que bien se, que el estilo de nuestro Señor es hazer dulces las aguas »con sal y alumbrar los ojos con barro y sanar las llagas con masa de »higos, y multiplicar los hijos de Israel con la persecución de Faraon y el »pueblo de los Christianos con la guerra de los tiranos. Antes la más »común manera de obrar suya, es usar de los medios de sus adversarios »para hazer sus hechos, como usó de la venta de Joseph con que sus »hermanos querían deshazer sus sueños, para verificar sus sueños. Y »assí me pareze que en esto ha de venir a parar esta nueva contradic- »ción, que aunque tira a derribarlos, los ha de ser ocasion de andar más »humildes, más religiosos, más exemplares, más cautos y más devotos; »y por consiguiente más bien quistos y más bien acreditados del mundo. »Y assí lo que *aquel Padre* toma por medio para abatirlos, toma Dios »por remedio para levantarlos; y más verdad es, que él barbecha para »vuessas Reuerencias que vuessas Reuerencias para el Antecristo. Para »mí tengo por cierto, que aquel de quien dijo Job: Quis ponit ventis »pondus; y proveyó a San Pablo de aquel estímulo de la carne, para que »la grandeza de las revelaciones no le ensalzase. Assí ha proveído a »vuessas Reuerencias deste açote para que la grandeza del aplauso y »buen recibimiento del mundo no los levante. Acuérdese V. R. que los »sembrados a tiempo han menester blandura, y a tiempo helada y seca, »para que con lo uno suban a lo alto, y con lo otro arraiguen en lo baxo, »y lo mismo han menester las plantas espirituales que Dios planta en su »Iglesia, para ser en ella glorificado; porque assi como con las alaban- »zas, cuando no son demasiadas, crece la virtud, assi con las tribulacio- »nes la fortaleza. Alégrese V. R. que la Compañía procede con los »mismos términos por donde procedió la primitiva Iglesia, y ay de Roma »cuando le faltase Cartago. Lo que a V. R. pido es, que ruegue a »nuestro Señor en zelo de perfecta caridad, que no nos açote por la »la culpa de *uno*, que este es el mayor temor que tengo. Yo no tendría »por inconveniente que por parte del Consejo de la Inquisicion se pusies- »se silencio *a persona que escandaliza el pueblo*, poniendo boca en el »estado que la Iglesia tiene tan aprobado, y llamando uñas del Ante- »cristo a los que no puede probar que son hereges, porque tales habían »de ser los que esse nombre merecían. El libro envió a V. R... etc. De

»Lisboa postrero de Mayo de mil y quinientos y cincuenta y seis. Fray »Luis de Granada.»

Nada obligaba a los Jesuítas a sigilar las justas censuras de Fray Luis a Cano, antes bien, ejercitando un perfecto derecho de defensa legítima, muy más eficaz por la merecida fama de talento y virtudes del autor de la carta, es casi seguro que no quedarían *intra claustra* las acres censuras expresadas en ella, y que si no existían antiguos motivos de disgusto entre Granada y Cano, aquéllas los originarían al punto. Tal vez desde entonces saboreó éste el placer que le produjera la esperanza de que la Inquisición antes que a él, impusiera silencio a Fray Luis.

Favorecía este designio la estrecha amistad entre el Inquisidor general Valdés y el Maestro Cano, que pocos años después, con ocasión de la causa que la Inquisición siguió contra el desventurado Arzobispo de Toledo Fr. Bartolomé Carranza, suministró pasto abundante a las habilillas del pueblo y a los juicios de los buenos, pues la conducta de Cano en este famoso proceso no fué la que reclamaban *su hábito y su teología*.

Conocía este la mala voluntad de la Inquisición a los libros de mística escritos en idioma vulgar, tenía, por su gran talento y mucha ciencia, no sólo amistad sino gran influencia en el ánimo del Inquisidor y sentía además gran resquemor por los juicios expresados en la carta copiada. De estos datos, combinados con el natural de Cano y con las grandes flaquezas de la naturaleza humana, se puede deducir que contribuyó cuanto podía, que era mucho, a que los libros de Granada fueran llevados al Indice.

Esta creencia se confirma con otro hecho causado por el carácter de Cano. En la causa mencionada fueron designados aquél y el P. Domingo de Cuevas para que dieran una censura del Catecismo de Carranza, y la emitieron firmada por ambos.

En proceso tan grave, que tenía alarmadas las conciencias de todo el orbe católico, el censor tenía obligación estrecha de cumplir su encargo con levantado espíritu, y, sobre todo, con olvido completo de su malquerencia a Granada; tanto más cuanto que a su clarísimo entendimiento no podía ocultarse la suma importancia del negocio que se le había encomendado. Por desgracia la enemiga a Fr. Luis apagó todas las luces de su muy claro entendimiento, y, prescindiendo de todo linaje de respetos, arremete, con furia, en la censura del Catecismo, contra el tratado de la Oración de Granada, al que atribuye «errores que mani»fiestamente contradicen a la fee e doctrina catholica».

En esta censura, que publicó su biógrafo y paisano, se lee: «129 follio 585 t. 2. «De la virtud E fruto de la Oracion ha escripto tambien

»el Padre Fray Luis de Granada en el libro que hizo de la Oración men»tal, que pudiera yo escusar este trabajo. Pero son diferentes las mate»rias, porque su intento fué mostrar el camino para la perfeccion chris»tiana. E yo lo que trato es instruir al hombre christiano en la Doctrina »de su profesión».

«Primeramente no admitirá Fray Luis de Granada esta diferencia por »no hazerse injuria assi mesmo; porque si el auctor segund dice trata de »instruir al hombre christiano en la doctrina de su profesion, lo mesmo »tratara Fray Luis si es maestro christiano. Pues cualquiera que lo fuese »no ha de instruir al hombre sino en la doctrina de su profesión. Lo »segundo a Fray Luis le podía la Iglesia Reprehender gravemente en »tres cosas: La una en que pretendió hacer contemplativos y perfectos a »todos, E enseñar al pueblo en castellano lo que a pocos del conviene, »porque muy pocos populares pretenderan yr a la perfeccion por aquel »camino de Fray Luis, que no se desbaraten en los ejercicios de la vida »activa competentes a sus estados: E por el provecho de algunos pocos »dar por escrito doctrina en que muchos peligraran por no tener fuerças »ni capacidad para ello, siempre se tuvo por indiscresion, perjudicial al »bien público, e contraria a el sesso E prudencia de Sant Pablo segun »al principio de estas censuras se dixo. Lo otro en que Fray Luis justa»mente será reprehendido es, en aber prometido camino de perfección »comun e general a todos los estados, sin votos de castidad, pobreza E »obediencia, lo cual arriba se notó en el auctor como error adverso al »evangelio, al uso de los apóstoles E a la doctrina eclesiástica. Final»mente, en aquel libro de Fray Luis, que el auctor aquí declara, ay algu»nos graves errores que tienen un cierto sabor de la heregia de los alum»brados, e aun otros que manifiestamente contradizen a la fee e doctri»na catholica. Por tanto esta loa y abono de aquel libro de Fray Luis es »perjudicial al pueblo christiano» (1).

Se conservan dos instrumentos auténticos de esta censura en la que su autor entresacó varias proposiciones del Catecismo y demás libros de Fray Bartolomé, seguidas de sendos comentarios; uno está escrito en latín—hoy se conserva en la Biblioteca Nacional—de puño y letra de Cano, y parece que contiene proposiciones tomadas del Catecismo sólo; el otro, que forma parte del Libro Segundo de Audiencias del Arzobispo, que posee la Academia de la Historia, aparece escrito en castellano y comprende todas las proposiciones y comentarios del latino, más sesenta y cuatro sacadas de los papeles manuscritos de Carranza.

Aunque la censura está firmada por Cano y Cuebas, es obra exclu-

(1) Don Fermín Caballero. Página 536.

siva del primero, no sólo porque no puede darse otra explicación al *ut mihi quidem videtur* que a menudo se emplea en la latina, sino porque Cano no lo oculta en una de sus cartas al Padre Fresneda, confesor de Felipe II, de 22 de Mayo de 1559.

La proposición 129 de la censura y, sobre todo, su injusto comentario, parecen enderezados a justificar, en público, lo que tal vez en las intimidades de la amistad habia aconsejado Cano a Valdés, y, en realidad, son la contestación que aquél daba a la carta de Fr. Luis al Jesuíta, antes copiada.

Las fechas de los documentos en que fundamos nuestra opinión, abonan muy mucho la gran probabilidad de ésta: la carta de Granada es de 1556, la causa contra Carranza comenzó en 1558, la censura del Catecismo es de 1559, y en este mismo año ordenó Valdés la inclusión de los libros de Fr. Luis en el Indice. Esta coincidencia, de las fechas de la censura de Cano y de la orden del Inquisidor, hicieron pensar a Don Fermín Caballero si habría sido aquélla la causa de ésta (1).

IV

La inclusión de un libro en el Indice expurgatorio no arguye que contenga doctrinas opuestas a las enseñanzas de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica; a las veces se prohibe un libro por meras razones de prudencia, aunque sea pura su doctrina. Por esta causa, a la cabeza del Indice formado por orden del Cardenal Quiroga, Arzobispo de Toledo, el año 1583, aparece esta advertencia:

«Al lector: Cuando se hallaren en este Catálogo prohibidos algunos »libros de personas de grande christiandad y muy conocidas en el mundo »—quales son Juan Roffense, Thomas Moro, Geronymo Osorio, Don »Francisco de Borja, Duque de Gandía, Fr. Luis de Granada, el Maes»tro Juan de Avila y otros semejantes—no es porque tales autores se »hayan desviado de la Sancta Iglesia Romana, ni de lo que ella nos »enseña: que antes la han reconocido por su verdadera madre y maes»tra..... sino porque o son libros que falsamente se les han atribuido no »siendo suyos, o por hallarse—en los que lo son—algunas palabras y »sentencias agenas, que con el mucho descuydo de los impressores, o »con el demasiado cuydado de los hereges, se les han impuesto; o por no »consentir que anden en lengua vulgar, o por contener cosas, que aun-

(1) Don Fermín Caballero. Página 435.

»que los tales autores píos y doctos las dixeron sencillamente y en el »sano y catholico sentido que reciben. la malicia de estos tiempos las »haze ocasionadas para que los enemigos de la Fe las puedan torcer al »propósito de su dañada intención. Lo cual no es razón obste en manera »alguna al honor y buena recordación de aquéllos» (1).

No creo que nunca suscitara la más liviana duda la ortodoxia de los libros de Granada, en católicos doctos y pios, exceptuado el Maestro Cano; mas a pesar de éste no se hizo esperar mucho tiempo la palabra autorizada del sucesor de Pedro, del Pontífice Gregorio XIII, que felicitaba públicamente a Fray Luis porque «con sus obras había hecho más milagros que si hubiera dado vista a los ciegos y oído a los sordos. Roma locuta est» (2).

Aparte los pesares que a Granada acarrearía la orden del ambicioso Valdés, su doctrina nada desmereció, y los libros en que la vertiera son hoy, como lo fueron entonces, de los más hermosos monumentos del habla castellana. Por el contrario, el Aguila de Trento abatió sus alas, en este asunto, hasta tocar las más bajas pasiones de nuestra imperfecta naturaleza.

José María Rico Fuensalida.

Loja 23 de Agosto de 1914.

(1) Menéndez Pelayo. Tomo III, página 774.
(2) Fray Justo Cuervo. Página 125.